



# INF

Organismo Internacional de Energía Atómica

## CIRCULAR INFORMATIVA

---

*Inten*-INFCIRC/439

15 de abril de 1994

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMUNICADO EMITIDO POR LA PRESIDENCIA GRIEGA, EN NOMBRE DE  
LA UNION EUROPEA, DE FECHA 31 DE MARZO DE 1994

El texto adjunto, del Comunicado de fecha 31 de marzo de 1994 emitido por la Presidencia griega en nombre de la Unión Europea sobre el problema nuclear en la República Popular Democrática de Corea, se señala a la atención de todos los Estados Miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica a petición del Encargado de Negocios a.i. de la Misión Permanente de Grecia.

ANEXO

COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA  
SOBRE EL PROBLEMA NUCLEAR EN LA REPÚBLICA POPULAR  
DEMOCRÁTICA DE COREA

31 DE MARZO DE 1994

La Unión Europea expresa su profunda inquietud ante el hecho de que la República Popular Democrática de Corea no haya permitido que los inspectores del OIEA completaran sus actividades de inspección, como fuera acordado entre la RPDC y el Organismo el 15 de febrero de 1994, ampliando así el grado de su incumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de salvaguardias en el marco del compromiso de la RPDC con el TNP.

La Unión Europea apoya plenamente la resolución de la Junta de Gobernadores del OIEA de 21 de marzo de 1994, recordando en particular el párrafo 3 en el que la Junta de Gobernadores apoya sin reservas y encomia los esfuerzos pacientes e imparciales realizados por el Director General y la Secretaría para aplicar el Acuerdo de salvaguardias, y recordando también el párrafo 6, en el que se pide al Director General del OIEA que transmita esta resolución y su informe al Consejo de Seguridad de conformidad con el párrafo C del artículo XII del Estatuto del OIEA.

La Unión Europea considera que la proliferación nuclear es una importante amenaza para la paz y la seguridad internacionales y recuerda su firme compromiso con los objetivos del Tratado sobre la no proliferación.

En consecuencia, instamos a la RPDC a cumplir de inmediato y plenamente el Acuerdo de salvaguardias OIEA-RPDC. Instamos asimismo a la RPDC a iniciar conversaciones con la República de Corea sobre la aplicación de la Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la Península de Corea.

La Unión Europea reitera la opinión de que las posibilidades de una mejor relación con la RPDC se verían grandemente favorecidas si se pudieran aliviar las inquietudes acerca de las actividades e intenciones de Corea del Norte en la esfera nuclear.

La Unión Europea insta a la RPDC a demostrar una actitud responsable y a desistir de su actual postura que constituye una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad en la Península de Corea y en toda la región.